

Bruselas, 11 de octubre de 2018
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2018/0346 (NLE)**

**13043/18
ADD 1**

**COEST 195
WTO 258**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	secretario general de la Comisión Europea, firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director
Fecha de recepción:	10 de octubre de 2018
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2018) 672 final - Annex
Asunto:	ANEXO de la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición que se ha de tomar en nombre de la Unión Europea en el Comité de Asociación, en su configuración de Comercio, establecido en el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2018) 672 final - Annex.

Adj.: COM(2018) 672 final - Annex

Bruselas, 10.10.2018
COM(2018) 672 final

ANNEX

ANEXO

de la

propuesta de Decisión del Consejo

relativa a la posición que se ha de tomar en nombre de la Unión Europea en el Comité de Asociación, en su configuración de Comercio, establecido en el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra

PROYECTO

DECISIÓN N.º .../2018 DEL COMITÉ DE ASOCIACIÓN UE-UCRANIA, EN SU CONFIGURACIÓN DE COMERCIO

de

sobre el establecimiento de la lista de árbitros contemplada en el artículo 323, apartado 1, del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra

EL COMITÉ DE ASOCIACIÓN, EN SU CONFIGURACIÓN DE COMERCIO,

Visto el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra¹, firmado en Bruselas el 27 de junio de 2014 (en lo sucesivo, «el Acuerdo»), y en particular su artículo 323, apartado 1, y su artículo 465, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 323, apartado 1, del Acuerdo, a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de este, el Comité de Asociación, en su configuración de Comercio, establecerá una lista de personas dispuestas a desempeñar la función de árbitro y capaces de hacerlo.
- (2) La Unión ha propuesto cinco árbitros candidatos. Ucrania ha propuesto a cuatro personas dispuestas a desempeñar la función de árbitro y capaces de hacerlo. Ucrania y la Unión se han puesto de acuerdo para escoger a cinco nacionales de terceros países que pueden ejercer la Presidencia de un comité arbitral.
- (3) A fin de evitar nuevos retrasos en el establecimiento de la lista de personas dispuestas a desempeñar la función de árbitro y capaces de hacerlo y, de este modo, garantizar el funcionamiento adecuado del Acuerdo y, en particular, de su título IV, capítulo 14, el Comité de Asociación, en su configuración de Comercio, debe aprobar dicha lista basándose en las propuestas presentadas.
- (4) Ucrania debe proponer lo antes posible al Comité de Asociación, en su configuración de Comercio, un quinto candidato.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. En el anexo de la presente decisión se establece la lista de personas que están dispuestas a desempeñar la función de árbitro con arreglo al artículo 323, apartado 1, del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra, y son capaces de hacerlo.
2. Ucrania propondrá lo antes posible al Comité de Asociación, en su configuración de Comercio, un quinto candidato dispuesto a desempeñar la función de árbitro y capaz de hacerlo.

Artículo 2

La presente decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el ...

*Por el Comité de Asociación,
en su configuración de Comercio*

¹ DO L 161 de 29.5.2014, p. 3.

ANEXO
LISTA DE ÁRBITROS
CON ARREGLO AL ARTÍCULO 323, APARTADO 1, DEL ACUERDO

Árbitros propuestos por la Unión Europea:

1. Claus-Dieter EHLERMANN
2. Giorgio SACERDOTI
3. Jacques BOURGEOIS
4. Pieter Jan KUIJPER
5. Ramon TORRENT

Árbitros propuestos por Ucrania:

1. Serhiy HRYSHKO
2. Taras KACHKA
3. Victor MURAVYOV
4. Yuriy RUDYUK

Personas seleccionadas por las Partes para ejercer la Presidencia:

1. William DAVEY (Estados Unidos)
2. Helge SELAND (Noruega)
3. Maryse ROBERT (Canadá)
4. Christian HÄBERLI (Suiza)
5. Merit JANOW (Estados Unidos)